

Acta N° 46-2024

Sesión ordinaria celebrada en formato híbrido presencial-virtual en la Sala de Reuniones de la Junta Directiva, ubicada en Barrio El Cocal de Puntarenas, así como, la plataforma Webex, a celebrarse el día martes cinco de noviembre del año dos mil veinticuatro, iniciando al ser las nueve horas con once minutos.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Aprobación o modificación del Orden del Día
III.	Aprobación de Acta 40-2024
IV.	Lectura de correspondencia I. Oficio INCOPECSA-DAFI-DFCO-PRE-123-2024. Modificación Presupuestaria 05-2024. II. Oficios INCOPECSA-DAFI-DRHU-0773-2024, INCOPECSA-DAFI-DRHU-0774-2024. Plazas Recursos Humanos. III. Aclaración Autorización Proyecto Maricultura: Granja de Cultivo de Organismos Marinos de Manzanillo. Para la Cooperativa MUDECOOP R.L. IV. Oficio INCOPECSA-PE-DOPA-CRLCFP/ZP-015-2024. Comisión Rehabilitación de Licencias. Embarcación DARWIN PM, P-12843, Embarcación MARY SOL, GQ008527.
V.	Asuntos Varios I. Nota Jeannette Pérez Blanco. Renuncia Miembro Suplente Junta Directiva. II. Ana Ruth Esquivel. Visita Junta Directiva Costa Pájaros. III. Rocio Rodríguez Alfaro. Consulta sobre avance implementación balizas pesca deportiva. IV. Julián Arias Varela. Nombramiento ad hoc Presidente Ejecutivo sustitución viaje Nelson Peña. OCDE. 23 al 30 de noviembre del 2024.
VI.	Cierre

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Nelson Peña Navarro

Presidente Ejecutivo INCOPECSA

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión en formato híbrido del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECSA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES		PARTICIPACION
Sr. Nelson Peña Navarro	Presidente Ejecutivo. INCOPECSA	Presencial
Sr. Víctor Hugo Delgado López	Director Representante del Sector Exportador	Virtual
Sr. Ricardo Fernández Hernández	Director Representante de la Provincia de Limón.	Virtual
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente	Virtual
Sra. Jeannette Pérez Blanco	Directora Suplente	Virtual
Sr. Enoc Rizo Rizo	Director Representante de la Provincia de Guanacaste	Virtual
Sra. Rocío Rodríguez Alfaro	Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca	Presencial
Sra. Ana Ruth Esquivel Medrano	Directora Representante de la Provincia de Puntarenas	Virtual

Sr. Julián Arias Varela	Vicepresidente de Junta Directiva. Viceministro Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	Virtual
Sr. Jorge Mario Rodríguez Zúñiga	Viceministro de Ambiente y Energía (MINAE).	Virtual
Sr. Orlando Vega Quesada	Viceministro de Ciencia, Tecnología e Innovación (MICITT)	Virtual
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN		
Sr. Francisco Gamboa Soto	Ministro de Economía, Industria y Comercio (MEIC)	N/A
Sra. Indiana Trejos Gallo	Viceministra de Comercio Exterior (COMEX)	N/A
ASESORES PRESENTES		
Sr. Gerardo Castro Salazar	Asesoría Jurídica. INCOPECA	Presencial
Sra. Selene Ampié Bermudez	Coordinadora Sección Presupuesto Institucional. INCOPECA.	Presencial
Sra. Betty Valverde Cordero	Directora Administrativa Financiera. INCOPECA.	Presencial

Artículo II

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, propuesta de agenda de la sesión, por parte de la señora Jeannette Pérez Blanco se propone conocer un punto en Asuntos Varios relativo a su renuncia como miembro suplente de la Junta Directiva, asimismo, por parte de la señora Ana Ruth Esquivel se solicita incluir punto relativo a la agenda para realizar visita de la Junta Directiva a la zona de Costa Pájaros, Por parte de la señora Rocío Rodríguez Alfaro, se solicita incluir punto relativo a informe respecto del avance en la implementación de balizas para la pesca deportiva, por último, por parte del señor Julián Arias Varias se solicita conocer un punto para la sustitución del Nelson Peña Navarro en las fechas en que se encuentre de viaje en la OCDE, mismos que resultan de recibo.

Al ser las 09 horas con 16 minutos se retira la señora Jeannette Pérez Blanco.

Una vez analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/257-2024

CONSIDERANDO

1-Que procede el Sr. Nelson Peña Navarro, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.

2- Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Julián Arias Varela, Jorge Mario Rodriguez, Orlando Vega Quesada, Rocío Rodríguez Alfaro, Edwin Cantillo Espinoza.

Artículo III

Aprobación de Actas

Acta N°. 40-2024

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°40-2024.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°40-2024 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/258-2024

CONSIDERANDO

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°.40-2024, celebrada el martes primero de octubre dos mil veinticuatro.

2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°.40-2024, celebrada el martes primero de octubre dos mil veinticuatro.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Julián Arias Varela, Jorge Mario Rodríguez, Rocío Rodríguez Alfaro, Edwin Cantillo Espinoza.

Artículo IV

Lectura de correspondencia

I. Oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-PRE-123-2024. Modificación Presupuestaria 05-2024.

Por parte de la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera Institucional, se realiza la presentación de la Modificación Presupuestaria N°05-2024, por un monto de €91,304,367.18.

Se indica que dentro de la misma se tiene algunas actividades y proyectos importantes por realizar, algunos planes y proyectos urgentes de llevar a cabo. En remuneraciones se da un incremento para el pago de recargos y algunas diferencias salariales a tomar en cuenta, por ejemplo, el pago de salarios globales, etc.

En el caso servicios el incremento en los programas 1 y 2 es de 71 millones, de lo cual se está incorporando en alquiler de maquinaria y equipo, el alquiler de un vehículo por el proceso de leasing para la Presidencia Ejecutiva, es un equipo con muchos años, el cual ha venido dando fallas que ponen en peligro la integridad de quienes viajan en él.

Se refuerza partidas de servicio de agua, electricidad, información y servicios de ingeniería y arquitectura para preparar los planos de la propiedad de la terminal pesquera, de conformidad al convenio con PIMA, INDER, MAG.

En subpartida de servicios se incrementa para el pago de reajustes en servicios contratados, seguridad, montacargas, limpieza, estos reajustes no se han pagado al momento.

En contratación de servicios administrativos y financieros, se pretendía realizar el Plan Nacional de Desarrollo por medio de contratación, sin embargo, la Presidencia Ejecutiva logró conseguir apoyo del MAG para la realización del mismo, los recursos se van a utilizar para la habilitación de la Estación Jimenez Núñez, para crear sistemas de recirculado de jaulas flotantes, para iniciar el año que viene con producto en la zona, este es un objetivo estratégico.

En materiales y suministros se incrementa 14 millones, reforzando la partida de combustible para terminar el año e iniciar el otro con presupuesto, para no afectar la operatividad. En materiales plásticos se necesita para reparaciones en diferentes Estaciones, así como materiales para la rehabilitación de la Jimenez Nuñez.

De acuerdo a la clasificación económica se da reducciones por 37 millones que se han incorporado en bienes y servicios, se tiene un rebajar y aumentar por el mismo ¢91,304,367.18.

Por parte del señor Nelson Peña se indica que algo a resaltar es que se está incluyendo presupuesto para la rehabilitación de la Estación Jimenez Nuñez, el cual es un proyecto de suma importancia para la institución, ya que dará soporte a la zona norte y la zona de San Carlos, se espera reactivar en una primera fase para tener semilla y luego realizar mejores acciones para rehabilitar otras acciones que podría llevar la estación. Para el próximo año se plantea realizar la inauguración de la Estación y también la emisión del Plan Nacional de Pesca y Acuicultura.

Por parte del señor Orlando Vega se consulta respecto del costo del leasing para la adquisición del automóvil, que pasa con el carro que se tiene a este momento, se va a arreglar, se pierde, etc. Para lo cual se le indica que el carro ya está cercano a los 500 mil kilómetros, hay un informe del departamento de servicios generales que sale más caro el arreglo del vehículo que llevar a cabo la acción del leasing. Hay que tomar en cuenta que en los últimos meses el carro ha tenido 2 incidentes donde se puso en peligro la vida de los ocupantes. Es un esfuerzo totalmente justificado, se podría ver una opción de rematar el vehículo.

Para conocimiento general, la flotilla en general del Incopeca está bastante deteriorada, además de las embarcaciones, hay que ver como se puede realizar las acciones para su rehabilitación.

Por parte del señor Jorge Mario Rodríguez, se indica que como institución gubernamental se debe realizar un esfuerzo para renovar la flota institucional, pensando en la descarbonización y eficiencia de los motores para disminuir emisiones, respecto a lo que presupuestariamente se tiene en cuanto a la modalidad de leasing es la administración la que debe orientar a la Junta Directiva sobre cuál sería la mejor opción a tomar en consideración.

Por parte de la señora Betty Valverde Cordero se indica que la flotilla vehicular es muy antigua va de vehículos del año 2002 al 2017, la alternativa por ahora que no se cuenta con presupuesto es con el leasing.

Por parte del señor Julián Arias Varela se señala que en el Ministerio de Agricultura se ha utilizado la figura de leasing y ha funcionado muy bien, la valoración suele ser incluso más económica que la compra de los vehículos.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/259-2024

CONSIDERANDO

1-Que mediante oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-123-2024, la señora Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable del INCOPECA, remite para conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria N°05-2024, del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, por un monto de ¢91,304,367.18.

2-Que para efectos de análisis y aprobación de los documentos aportados a Junta Directiva, se requirió la presencia de la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera Institucional, para la presentación de la Modificación Presupuestaria N°05-2024.

3-Que se han observado las Directrices generales de política presupuestaria del periodo y Normas Técnicas de Presupuesto Público R-DC-064-2013 publicada en La Gaceta No. 101 del 28-05-2013 y sus reformas, se emite por clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica de conformidad con lo solicitado en Decreto 41641-H, art. 23 y sus reformas y reglamentos.

4-Que los movimientos realizados en el documento presupuestario cumplen con lo establecido según los parámetros definidos en el artículo 11 del Título IV de la Ley No. 9635 en referencia a la verificación del cumplimiento de la regla fiscal de conformidad con la tasa de crecimiento del gasto corriente y el gasto total presupuestario del periodo 2024 con base en los datos y las justificaciones aportadas por las diferentes unidades programáticas del INCOPESCA, las cuales no les afecta el Plan Anual Operativo en la ejecución de los objetivos y metas formulados para el período 2024.

5-Que debidamente analizada la modificación presupuestaria presentada y que responde a los requerimientos de los coordinadores presupuestarios, y por considerarla procedente, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Aprobar la Modificación Presupuestaria N°05-2024 con un origen y aplicación total por un monto ₡91,304,367.18, remitida por la señora Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable del INCOPESCA, mediante oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-PRE-123-2024, con el siguiente origen y aplicación de recursos por partida y programa, según clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica:

a) Clasificación por Objeto del Gasto:

Esta modificación presupuestaria debe ser aprobada por Junta Directiva por clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas de 3 de diciembre del 2018; artículo N°23 del Decreto Ejecutivo N°41641-H, Reglamento al Título IV de la Ley N°9635, Denominado Responsabilidad Fiscal de la República. Siendo el rebajar y aumentar por objeto del gasto de la siguiente manera:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA

REBAJA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°05-2024

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

		Programa No. 1	Programa No. 2	Total
Partida	Descripción	Disminución	Disminución	Disminución
0	REMUNERACIONES	21,244,600.00	18,620,100.00	39,864,700.00
1	SERVICIOS	39,546,842.74	8,791,620.00	48,338,462.74
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	197,860.78	2,903,343.66	3,101,204.44
		60,989,303.52	30,315,063.66	91,304,367.18

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA

AUMENTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°05-2024

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

		Programa No. 1	Programa No. 2	Total
Partida	Descripción	Aumento	Aumento	Aumento
0	REMUNERACIONES	496,793.00	4,800,700.00	5,297,493.00

1	SERVICIOS	7,160,552.49	64,549,027.01	71,709,579.50
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	27,500.00	14,269,794.68	14,297,294.68
		7,684,845.49	83,619,521.69	91,304,367.18

Clasificación Económica:

De acuerdo con Clasificación Económica, para verificación de regla fiscal el cuadro es el siguiente:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA - MIN-2024-00005
CLASIFICACION ECONOMICA - EFECTO NETO

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	Programa 1			Programa 2			Total			
	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	
1	GASTOS CORRIENTES	60,989,303.52	7,684,845.49	-53,304,458.03	30,315,063.66	83,619,521.69	53,304,458.03	91,304,367.18	91,304,367.18	0.00
1.1	GASTOS DE CONSUMO	60,989,303.52	7,684,845.49	-53,304,458.03	30,315,063.66	83,619,521.69	53,304,458.03	91,304,367.18	91,304,367.18	0.00
1.1.1	REMUNERACIONES	21,244,600.00	496,793.00	-20,747,807.00	18,620,100.00	4,800,700.00	-13,819,400.00	39,864,700.00	5,297,493.00	-34,567,207.00
	1.1.1.1 Sueldos y salarios	11,593,900.00	496,793.00	-11,097,107.00	16,120,100.00	1,650,000.00	-14,470,100.00	27,714,000.00	2,146,793.00	-25,567,207.00
	1.1.1.2 Contribuciones sociales	9,650,700.00	0.00	-9,650,700.00	2,500,000.00	3,150,700.00	650,700.00	12,150,700.00	3,150,700.00	-9,000,000.00
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	39,744,703.52	7,188,052.49	-32,556,651.03	11,694,963.66	78,818,821.69	67,123,858.03	51,439,667.18	86,006,874.18	34,567,207.00
GASTO TOTAL		60,989,303.52	7,684,845.49	-53,304,458.03	30,315,063.66	83,619,521.69	53,304,458.03	91,304,367.18	91,304,367.18	0.00

Según la Clasificación Económica del Gasto y para efectos de verificación de regla fiscal, la Modificación Presupuestaria N°05-2004 incluye Gastos Corrientes de €91,304,367.18 y un Gasto Total por el mismo monto.

Los coordinadores presupuestarios han manifestado que los movimientos no afectan el cumplimiento del Plan Operativo de sus dependencias, por el contrario, les permite cumplir a cabalidad con las metas establecidas, propias de los proyectos y actividades que se están desarrollando y que generan beneficio al sector pesquero y acuícola.

Aunado a lo anterior esta modificación se realiza, de conformidad con la Ley N°8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 18 de setiembre del 2001 y sus reformas; el Decreto Ejecutivo N°32988-H-MP, reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 31 de enero 2006 y sus reformas; las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público R-DC-24-2012 del 27 de febrero del 2012 y R-DC-064-2013 del 28-05-2013 de la Contraloría General de la República.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Julián Arias Varela, Jorge Mario Rodríguez.

II. Oficios INCOPESCA-DAFI-DRHU-0773-2024, INCOPESCA-DAFI-DRHU-0774-2024. Plazas Recursos Humanos.

Por parte de la señora Guiselle Salazar Carvajal, Jefa del Departamento de Recursos Humanos del INCOPESCA, se presenta el oficio INCOPESCA-DAFI-DRHU-0773-2024, por medio del cual se solicita incluir dentro del Manual de Cargos del Incopesca el cambio de especialidad que realizó a la plaza N°500322 de especialidad Técnico I especialidad en Administración a Acuicultura.

Es una plaza que existía en Presidencia Ejecutiva, sin embargo, al darse algunos cambios en cuanto a la organización institucional, la plaza no tenía mayor utilidad como estaba, por lo que por parte de la Presidencia Ejecutiva se ha decidido modificar su perfil con el fin de que en adelante sea como Técnico en Acuicultura, con lo que se podrá apoyar las funciones que se realiza en el fomento de la Acuicultura a nivel nacional, misma que quedará bajo la dirección de don Carlos Alvarado, como director de Fomento Pesquero y Acuícola.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/260-2024

CONSIDERANDO

1-Que se presenta oficio INCOPESCA-DAFI-DRHU-0773-2024, suscrito por la señora Guiselle Salazar Carvajal, Jefa del Departamento de Recursos Humanos del INCOPESCA, por medio del cual se remite propuesta de cambio de perfil de la plaza N°500322 de especialidad Técnico I especialidad en Administración a Acuicultura.

2-Que por parte de la señora Salazar Carvajal se indica que resulta de suma conveniencia contar con Técnico en Acuicultura que venga a apoyar las funciones que se realiza en el fomento de la Acuicultura a nivel nacional.

3-Que se señala que el objetivo con dicha plaza es que se pueda brindar asistencia a personal de mayor nivel en la realización de estudios acuícolas, atención técnica, realización de trámites, entre otras.

4-Que por parte de la señora Guiselle Salazar Carvajal se solicita incorporar dicha plaza en el Manual de Clases y Cargos del INCOPESCA, con el fin de continuar con el trámite administrativo correspondiente.

5-Que habiendo sido analizado y discutido el tema expuesto por la señora Salazar Carvajal, luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Aprobar la incorporación de la plaza N°500322 en la especialidad Técnico I, Acuicultura en el Manual de Clases y Cargos del INCOPESCA.

2-Brindar instrucciones al Departamento de Recursos Humanos con el fin de que se continúe las acciones que corresponda conforme a derecho.

3-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Julián Arias Varela, Jorge Mario Rodríguez.

En cuanto al oficio INCOPECA-DAFI-DRHU-0774-2024, se indica que la presente es una plaza que ha quedado vacante, y que a este momento no resulta de mayor necesidad, por lo que se ha decidido modificarla a una especialidad para que tenga la naturaleza de un administrador de proyectos, dicha plaza se estaría ubicando en la Presidencia Ejecutiva y se cuenta con el contenido presupuestario, por lo que se requiere de igual forma que con la anterior de su inclusión en el Manual de Plazas y Cargos.

Por parte del señor Nelson Peña Navarro se indica que se trata de modificar estas plazas para reforzar 2 áreas en donde se necesita mucha colaboración, en el área acuícola es muy poco el apoyo que se tiene por lo que se fortalecerá dicho departamento, mientras que con la plaza del profesional en administración de proyectos es claro que a este momento se necesita alguien que venga a dar soporte y seguimiento a los proyectos que lleva la institución, que a este momento son bastantes, dentro de los cuales se está realizando varios en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, entre otros. En la parte de comunicación se está contando con bastante apoyo por parte del MAG, por lo que se va a cubrir las necesidades en dicha área.

Por parte de la señora Rocio Rodríguez Alfaro se señala que son movimientos muy importantes, se necesita del especialista en administración de proyectos, de igual forma el fortalecimiento en la parte acuícola.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/261-2024

CONSIDERANDO

1-Que se presenta oficio INCOPECA-DAFI-DRHU-0774-2024, suscrito por la señora Guisselle Salazar Carvajal, Jefa del Departamento de Recursos Humanos del INCOPECA, por medio del cual se remite propuesta de cambio de perfil de la plaza N°060913 de especialidad Profesional 1-B, Comunicador a Administrador de Proyectos.

2-Que por parte de la señora Salazar Carvajal se indica que resulta de suma conveniencia contar con un Administrador de Proyectos que venga a fortalecer la gestión eficiente de los recursos, en el marco del cumplimiento normativo en el desarrollo de los proyectos que se dan a nivel institucional.

3-Que se señala que el objetivo con dicha plaza es que se pueda garantizar el debido proceso en cuanto a la toma de decisiones, ejecución y evaluación de proyectos llevados a cabo por la administración.

4-Que por parte de la señora Guisselle Salazar Carvajal se solicita incorporar dicha plaza en el Manual de Clases y Cargos del INCOPECA, con el fin de continuar con el trámite administrativo correspondiente.

5-Que habiendo sido analizado y discutido el tema expuesto por la señora Salazar Carvajal, luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

1- Aprobar la incorporación de la plaza N°060913 de especialidad Profesional 1-B, Administrador de Proyectos en el Manual de Clases y Cargos del INCOPECA.

2-Brindar instrucciones al Departamento de Recursos Humanos con el fin de que se continúe las acciones que corresponda conforme a derecho.

3-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Julián Arias Varela, Jorge Mario Rodríguez.

III. Aclaración Autorización Proyecto Maricultura: Granja de Cultivo de Organismos Marinos de Manzanillo. Para la Cooperativa MUDECOOP R.L.

Por parte del señor Oscar Fajardo Espinoza, funcionario de la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola, se realiza presentación con el fin de aclarar algunas dudas que se generó respecto de la solicitud de Autorización para el Proyecto de Maricultura: Granja de Cultivo de Organismos Marinos de Manzanillo. Para la Cooperativa MUDECOOP R.L.

Las dudas que se dieron la sesión anterior se dan respecto de los requisitos que se solicita a la asociación para que se pueda emitir la autorización respectiva, en este caso se pudo realizar la consulta en los sistemas del Ministerio de Hacienda, donde se indica que en este momento se tiene una pequeña deuda por parte de la asociación por aproximadamente 28 mil colones, el cual se encuentra en trámite en este momento, y cuando se realice el contrato con INCOPESCA se vuelve a verificar con el fin de garantizar que a ese momento no tengan ningún monto pendiente de pagar.

Respecto de la consulta en el CCSS se confirma que no tienen deudas, ya que la cooperativa al ser autogestionaria no funciona como una figura de patrono, los socios se aseguran de forma individual.

Otro punto que se pudo verificar es que en FODESAF no tienen algún tipo de deuda tampoco. Se continúa con una breve descripción del proyecto, mismo que ya se había presentado en la sesión anterior.

Se resalta que en este momento lo que se ve es la parte técnica, que el proyecto cumpla con los aspectos técnicos y los requisitos que determina la ley, luego de emitida esta autorización, la misma se pasa al área legal y a la dirección administrativa, con el fin de que se continúe con otros trámites y en ese momento es que se hace la verificación de no deudas con la CCSS, etc.

Por parte de la señora Rocío Rodríguez Alfaro se señala que si en su momento se había remitido la recomendación técnica por escrito a la Junta Directiva, donde se aprueba desde la parte técnica, para lo cual se le indica que en efecto la semana anterior se remitió y conoció el oficio correspondiente, donde se da la aprobación y recomendación desde el área técnica.

Por parte del señor Orlando Vega Quesada indica que en los documentos presentados se indica que la cooperativa no está inscrita como patrono, lo cual es algo peor, ya que se omite del todo el requisito, a su entender, cuando llegue la parte del pago del canon no podría dárseles la aprobación porque no están inscritos como patronos, pide se pueda revisar este tema respecto de si eventualmente un solicitante no está inscrito como patrono es equivalente a decir que no tiene deudas con la institución, ya que a su parecer no es lo mismo.

Por parte del señor Oscar Fajardo se indica que el representante legal es quién firma el contrato, a este es a quién se le revisa que esté inscrito como patrono.

Por parte del señor Orlando Vega se indica que a su parecer se continúa con diversas dudas sin resolver.

Por parte del señor Víctor Hugo Delgado se indica que se debe verificar como funciona la figura de la cooperativa autogestionaria, si necesariamente debería estar inscrita como patrono en la CCSS, podría ser que no. Con el tema de la consulta en el Ministerio de Hacienda si hay una limitación, ya que la cooperativa a este momento se encuentra como morosa, aunque sea un monto tan pequeño está apareciendo como moroso, por lo que es un tema a tomar en cuenta si se puede aprobar la autorización con esta situación.

Por parte del señor Oscar Fajardo se indica que dentro de los requisitos que se pide por Reglamento el único que aplica es el no estar moroso con la CCSS, no se habla del tema de Hacienda ni FODESAF.

Por parte del señor Gerardo Castro se indica que desde los aspectos técnicos presentados por Oscar Fajardo es evidente que se está cumpliendo con todo lo requerido, en cuanto a los aspectos administrativos y legales se debe tomar en consideración que todo patrono debe estar inscrito en la CCSS, el tema a valorar es si la asociación es patrono o no, en este caso si ellos tienen empleados deben estar inscritos en la CCSS, no se puede dejar de lado que existe otras leyes que exigen el cumplimiento de ciertos aspectos, por ejemplo el pago de impuestos.

En este caso es importante tomar en cuenta que la verificación final de que estos requisitos se cumplan se debe ser al momento de la firma del convenio o contrato ya que es algo variable, que puede cambiar en un plazo corto de tiempo.

Por parte del señor Orlando Vega se indica que a su criterio no se está cumpliendo al 100 por ciento con los requisitos, ya que no queda claro si se le puede otorgar un beneficio a una persona que no está inscrita ante la CCSS.

Por parte del señor Nelson Peña se indica que de momento es evidente que se continúa con ciertas dudas respecto de la tramitación de la autorización referida, razón por la cual se propone remitir el tema a la Asesoría Jurídica Institucional con el fin de que se realice el análisis legal de lo discutido de manera prioritaria, con el fin de que sea presentado en una sesión extraordinaria de la Junta Directiva a convocarse en los próximos días.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/262-2024

CONSIDERANDO

1-Que en el marco de la sesión se conoce tema relativo a una aclaración respecto de la Autorización para el cultivo de organismos acuáticos para el Proyecto Maricultura: Granja de Cultivo de Organismos Marinos de Manzanillo, para la Cooperativa MUDECOOP R.L.

2-Que en la discusión del tema se continua con ciertas dudas respecto de la tramitación de la autorización referida, razón por la cual se propone remitir el tema a la Asesoría Jurídica Institucional con el fin de que se realice el análisis legal de lo discutido de manera prioritaria, con el fin de que sea presentado en una sesión de la Junta Directiva a convocarse en los próximos días.

5-Que habiendo sido analizado y discutido el tema expuesto por la señora Salazar Carvajal, luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Remitir las interrogantes generadas respecto de la tramitación de la Autorización para el cultivo de organismos acuáticos para el Proyecto Maricultura: Granja de Cultivo de Organismos Marinos de Manzanillo a la Asesoría Jurídica Institucional con el fin de que se realice el análisis legal de lo discutido de manera prioritaria, con el fin de que sea presentado en una sesión de la Junta Directiva a convocarse en los próximos días.

2-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Julián Arias Varela, Jorge Mario Rodríguez.

IV. **Oficio INCOPECA-PE-DOPA-CRLCFP/ZP-015-2024. Comisión Rehabilitación de Licencias. Embarcación DARWIN PM, P-12843, Embarcación MARY SOL, GQ008527.**

Por parte del señor Jorge López Romero, Jefe del Departamento de Extensión y Capacitación se presenta el oficio INCOPECA-PE-DOPA-CRLCFP/ZP-015-2024, remitido por parte de la Comisión de Rehabilitación de Licencias, cambios de flota pesquera y/o zona de pesca, respecto de las Embarcaciones DARWIN PM, P-12843 y Embarcación MARY SOL, GQ008527, sobre las cuales se emite recomendación positiva para proceder con la rehabilitación de las licencias vencidas.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto por parte del señor López Romero y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/263-2024

CONSIDERANDO

1-Que en la sesión ordinaria CELCFP/ZP-03-2024 de la Comisión de rehabilitación de licencias, cambios de flota pesquera y/o zona de pesca, mediante acuerdo CRLCFP/ZP-007-2024, se detalla lo siguiente:

“Embarcación DARWIN PM, matrícula P-12843

Solicitud presentada por la señora Melissa Rojas Ulloa, cédula de identidad 701980802, correspondiente a la solicitud de rehabilitación de la licencia de pesca de la embarcación "DARWIN PM", matrícula P-12843.

CONSIDERANDO

- 1. Que la señora Rojas Ulloa presenta solicitud de rehabilitación de la licencia de pesca indicada, la cual venció el 18 de noviembre del 2023.*
- 2. Que indica que su madre es una señora adulta mayor y el 15 noviembre del 2023 sufrió un derrame cerebral que complicó su salud e implicó para la señora Melissa Rojas tener que estar al cuidado de su madre, dado que ahora es dependiente para las actividades básicas de la vida diaria, lo cual consta en dictamen médico emitido por la Dra. Gloriana María Castrillo Soto.*
- 3. Que debido a esta situación la señora Rojas Ulloa no pudo renovar su licencia en el tiempo establecido.*
- 4. Que se han revisados todos los documentos y el criterio emitido por el Lic. Julio Dijeres Bonilla, Jefe del Departamento de Registro de Inco pesca.*

Por tanto, se acuerda

ACUERDO CRLCFP/ZP-007-2024

Por decisión unánime se acuerda emitir recomendación positiva a la solicitud presentada por la señora Melissa Rojas Ulloa, documento de identidad 701980802, correspondiente a la solicitud de rehabilitación de la licencia de pesca de la embarcación DARWIN PM ", matrícula P-12843, en concordancia en el criterio emitido por el señor Julio Dijeres Bonilla, Jefe del Departamento de Registro, así como los documentos aportados por la persona pescadora que respaldan que los motivos por los cuales no renovó su licencia en el tiempo establecido se enmarcan en principios de caso fortuito o fuerza mayor.”

2-Analizado el acuerdo CRLCFP/ZP-007-2024, por los señores Directores y en base a la recomendación emitida por parte de la Comisión de rehabilitación de licencias, cambios de flota pesquera y/o zona de pesca, luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Aprobar lo determinado por medio del Acuerdo CRLCFP/ZP-007-2024, de la Comisión de rehabilitación de licencias, cambios de flota pesquera y/o zona de pesca, correspondiente a la solicitud de rehabilitación de licencia de la embarcación "DARWIN PM", matrícula P-12843, propiedad de la señora Melissa Rojas Ulloa, cédula de identidad 701980802.

2-Comunicar al señor Miguel Durán Delgado, Director Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPECA, que mediante oficio se notifique al interesado.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Julián Arias Varela, Jorge Mario Rodríguez.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto por parte del señor López Romero y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/264-2024

CONSIDERANDO

1-Que en la sesión ordinaria CELCFP/ZP-03-2024 de la Comisión de rehabilitación de licencias, cambios de flota pesquera y/o zona de pesca, mediante acuerdo CRLCFP/ZP-009-2024, se detalla lo siguiente:

“Embarcación MARY SOL, matrícula PQ08527

Solicitud presentada por el señor Hugo José Ortiz Chamorro, cédula de identidad 155802659217, correspondiente a la solicitud de rehabilitación de la licencia de pesca de la embarcación "MARY SOL", matrícula PQ08527.

CONSIDERANDO

1. Que el señor Ortiz Chamorro presentó solicitud de rehabilitación de la licencia de pesca, por vencimiento el 24 de mayo del 2024.

2. Que el señor Ortiz remite dictamen médico suscrito por el Dr. Esteban Jiménez Díaz, así como epicrisis emitida por el Centro de Salud Hospital Victor Manuel Sanabria Martínez, en que se detallan los diferentes padecimientos que afronta el señor Ortiz, entre ellos diabetes mellitus tipo 2, cardiopatía isquémica e hipertensiva, anemia, enfermedad renal crónica etapa 5 (diálisis peritoneal) y amputación del miembro inferior izquierdo.

3. Que por la complejidad de su salud no realizó la renovación de su licencia de pesca en el tiempo establecido.

4. Que se revisó todos los documentos y el criterio emitido por el Lic. Dennis Acevedo Montes, funcionario de la Oficina Regional Pacífico Central Quepos.

Por tanto, se acuerda

ACUERDO CRLCFP/ZP-009-2024

Por decisión unánime se acuerda emitir recomendación positiva a la solicitud presentada por el señor Hugo José Ortiz Chamorro, cédula de identidad 155802659217, correspondiente a rehabilitación de la licencia de pesca de la embarcación "MARY SOL", matrícula PQ-08527, en concordancia en el criterio emitido por el Lic. Dennis Acevedo Montes, funcionario de la Oficina Regional Pacífico Central Quepos, así como los documentos aportados por la persona pescadora que respaldan los motivos de no renovar su licencia en el tiempo establecido, se enmarcan en principios en situaciones fortuitas o fuerza mayor.”

2-Analizado el acuerdo CRLCFP/ZP-009-2024, por los señores Directores y en base a la recomendación emitida por parte de la Comisión de rehabilitación de licencias, cambios de flota pesquera y/o zona de pesca, luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Aprobar lo determinado por medio del Acuerdo CRLCFP/ZP-009-2024, de la Comisión de rehabilitación de licencias, cambios de flota pesquera y/o zona de pesca, correspondiente a la solicitud de rehabilitación de licencia de la embarcación "MARY SOL", matrícula PQ08527, propiedad del señor Hugo José Ortiz Chamorro, cédula de identidad 155802659217.

2-Comunicar al señor Miguel Durán Delgado, Director Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPESCA, que mediante oficio se notifique al interesado.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Julián Arias Varela, Jorge Mario Rodríguez.

Artículo V

Asuntos Varios

I. Nota Jeannette Pérez Blanco. Renuncia Miembro Suplente Junta Directiva.

Se brinda lectura integra a la nota remitida por parte la señora Jeannette Pérez Blanco, en virtud de lo cual se acepta su renuncia como miembro suplente de la Junta Directiva, por lo que una vez analizada la nota y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, da por recibida y conocida la nota de referencia.

II. Ana Ruth Esquivel. Visita Junta Directiva Costa Pájaros.

Por parte del señor Nelson Peña Navarro se indica que resulta de suma importancia el poder realizar una sesión de la Junta Directiva en la zona, razón por la cual se estará gestionando algún espacio en agenda para poder definir la fecha próximamente y poder realizar dicha visita antes de que termine el presente año.

III. Rocio Rodríguez Alfaro. Consulta sobre avance implementación balizas pesca deportiva.

El señor Nelson Peña Navarro indica que en este punto en particular es oportuno que se pueda definir fecha para conocer el tema y analizar las vías para volver a implementar un plazo para su implementación, esto se estará viendo en las próximas sesiones, se debe definir el tema antes de que termine el año.

IV. Julián Arias Varela. Nombramiento Presidente Ejecutivo ad hoc sustitución viaje Nelson Peña. OCDE. 23 al 30 de noviembre del 2024.

El señor Nelson Peña indica que el punto se puede conocer en la próxima sesión de la Junta Directiva, para tener tiempo para realizar el análisis y proceder con dicho nombramiento para la próxima semana.

Artículo VI

Cierre

Sin más asuntos por tratar, al ser las diez horas con cincuenta y cuatro minutos se levanta la sesión.